



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 11 de febrero de 2021

RES. CM N° 21/2021

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 68/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se resolvió establecer que a los fines previstos en el Art. 5 de la Ley 6402, deberán observarse las pautas contempladas en los arts. 19, 25 y 27 del Reglamento del Expediente Judicial Electrónico - EJE (Res. CM N° 19/2019).

Que, a su vez, se resolvió establecer que a los fines previstos en el Art. 11 de la Ley 6402, deberá observarse lo previsto en la Res. CM N°634/2006, o la que en un futuro la reemplace, así como las pautas contempladas en el Art. 36 del Reglamento del Expediente Judicial Electrónico – EJE (Res. CM N° 19/2019).

Que, asimismo, se estableció instruir a la Secretaria de Innovación para que arbitre los medios necesarios conjuntamente con la Dirección General de Informática, para la realización de las modificaciones necesarias al Expediente Judicial Electrónico (EJE) y del Portal del Litigante.

Que también se resolvió encomendar a la Secretaria de Innovación en forma conjunta con la Oficina de Defensa del Litigante, la coordinación de la notificación fehaciente a los usuarios externos e internos que operan en el Expediente Judicial Electrónico (EJE), de los cambios introducidos a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución de Presidencia.

Que, por último, se estableció autorizar a la Secretaría de Innovación en forma conjunta con la oficina de Defensa del Litigante el uso de la herramienta tecnológica Chatbot EJE para la comunicación con los usuarios externos del sistema de gestión Expediente Judicial Electrónico (EJE).

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 1 de febrero de 2021, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 68/2021.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 21/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

